

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **002**

Fecha: **20/02/2024**

Página: **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
2008 00376	Divisorios	DORIS DURAN RIVERA	LUIS ARTURO DURAN RIVERA Y OTROS	Traslado Dictamen Pericial	21/02/2024	23/02/2024

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY

20/02/2024

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

JUAN GALINDO JIMENEZ

SECRETARIO

Informe preproceso divisorio juzgado sexto

Omar Jovel <omarjovel40@gmail.com>

Lun 4/12/2023 5:19 PM

Para: Juzgado 06 Pequeñas Causas Competencias Múltiple - Huila - Neiva <cmpl09nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (6 MB)

AVALUO DIVISORIO CASA GRANJAS JUZGADO SEXTO PEQUEÑAS CAUSAS.pdf;

Neiva, 4 de diciembre de 2023

Señor:

JUEZ SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA-HUILA

Neiva

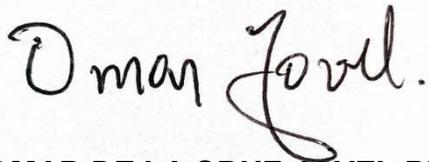
Referencia: PROCESO DIVISORIO, PROPUESTA DE PARTICIÓN – DIVISORIO INMUEBLE. DEMANDANTE DORIOS DURAN RIVERA, DEMANDADO LUIS ARTURO DURAN RIVERA Y OTROS

Respetado señor:

En atención a su solicitud, tengo el gusto de remitir mi concepto respecto al avalúo comercial del predio urbano identificado con la nomenclatura calle 31 No.8 Bis – 21 barrió Las Granjas y determinar si es divisible, teniendo en cuenta las dos partes de la demanda.

Para el desarrollo del avalúo comercial se visitó el predio cuya descripción, características generales y demás detalles se encuentran en el informe adjunto.

Atentamente,



OMAR DE LA CRUZ JOVEL PLAZAS
CC.12.120.699 Neiva

I. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1 TIPO DE PROPIEDAD

- PREDIO URBANO

1.2 DIRECCIÓN

- CALLE 31 NO.8 BIS – 21 Y CALLE 31NO. BIS- 19 BARRIO LAS GRANJAS.

1.3 PROPIETARIOS

- DORIS DRUAN RIVERA (con el 72,23%) Y LUIS ARTURO DURAN RIVERA (Con el 27,77%).

VISTA DE LA PROPIEDAD

1.4 SOLICITANTE(S) DEL AVALÚO

- JUEZ SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA-HUILA

1.5 DESTINO DEL AVALÚO

- PROCESO DIVISORIOS

1.6 TIPO DE AVALÚO

- COMERCIAL

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 OBJETO O PROPÓSITO DEL AVALÚO

CALCULAR EL VALOR COMERCIAL DE LA PROPIEDAD DESCRITA EN EL PRESENTE AVALÚO PARA EL PROCESO JUDICIAL. Esta valuación se hace sobre la base del valor de mercado de los bienes en un mercado abierto.

Valor de venta de mercado: Es la cuantía estimada por la que un bien podría intercambiarse, en la fecha de valuación, entre un comprador dispuesto a comprar

y un vendedor dispuesto a vender, en una transacción libre, tras una comercialización adecuada en la que las partes hayan actuado con la información suficiente, de manera prudente y sin coacción.

2.2 FECHA DE INSPECCIÓN DEL PREDIO

11 y 16 de noviembre de 2023. Practicada por el perito avalador OMAR DE LA CRUZ JOVELPLAZAS.

2.3 ATENDIDO(S) POR

- DORIS DRUAN RIVERA Y LUIS ARTURO DURAN RIVERA.

2.4 FECHA DE REALIZACIÓN DEL PRESENTE INFORME:

4 de diciembre de 2023. Realizado por el Perito Avalador OMAR DE LA CRUZ JOVEL PLAZAS.

2.5 CREDENCIALES DEL/LOS PERITO(S)z

- Registro abierto de Avaluadores, afiliados a las ANAV.
- Cedula de Ciudadanía: 12.120.699 Neiva.
- Ver anexo 1. Registro Abierto de Avaluadores – RAA

2.6 RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR

El Avaluador no será responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten el bien inmueble, a la propiedad evaluada o el título legal de la misma (escritura).

El Avaluador no revelará información sobre la valuación a nadie distinto de la persona natural o jurídica que solicitó el encargo valuatorio y solo lo hará con autorización escrita de esta, salvo, en el caso en que el informe sea solicitado por una autoridad competente.

2.7 DECLARACIÓN DE NO VINCULACIÓN CON EL SOLICITANTE DE LA VALUACIÓN (CARÁCTER DE INDEPENDENCIA)

El evaluador declara que: No existe ninguna relación directa o indirecta con el solicitante o propietario del bien inmueble objeto de valuación que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses.

El evaluador confirma que: El informe de valuación es confidencial para las partes,

hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte y el Avaluador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe.

2.8 VIGENCIA DEL AVALÚO

De acuerdo con el numeral 7, del artículo 2, del Decreto 422 de marzo 8 de 2000, la vigencia del avalúo no podrá ser inferior a un año. Los avalúos tendrán una vigencia de un (1) año, contados desde la fecha de su expedición o desde aquella en que se decidió la revisión o impugnación, según Art. 19 del Decreto 1420 de 1998. En todo caso durante este tiempo puede haber condiciones intrínsecas o extrínsecas que puedan cambiar el valor comercial del predio.

2.9 LOCALIZACIÓN

- País: Colombia
- Departamento: Huila
- Ciudad: Neiva
- Ubicación: Sector Norte de la Ciudad.
- Localidad: Comuna No. 3
- Numero catastral actual: 410010100000002430012000000000
- Numero catastral anterior: 410010101002430012000 (01-01-0243-0012-000)
- Barrio Común: Granjas.

3. MEMORIA DESCRIPTIVA

Se trata de un lote de terreno urbano, con un área 255.88 m² ubicado en la calle 31 No. A-19 y calle 31 No. A-21, lote sobre el cual se encuentra una construcción que conforma dos apartamentos, distribuidos así:

- **APARTAMENTO 1:** Identificado con la nomenclatura urbana calle 31 No. A-19 el cual está construido sobre un área de terreno de 135 M², y se encuentra distribuido así:

Antejardín con reja en hierro, cubierta en teja master 1000, estructura en hierro y pisos en granito pulido y tableta de gres; portón de entrada en hierro de dos abrazos; sala comedor; cocina; dos habitaciones; baño con ducha y sanitario, enchapado y puerta en acrílico y aluminio; lavamanos; alberca lavadero; patio de ropa; espacio para baño; cocina; habitación. Un segundo piso al cual se accede a través de una escalera en cerámica y pasamanos en hierro, donde encontramos una habitación con baño y una habitación en proceso de construcción.

La cubierta del inmueble en teja de asbesto, estructura en hierro; muros pañetados

y pintados; pisos en cerámica y cemento esmaltado. Se encuentra en regular estado de conservación y mantenimiento. Cuneta con los servicios básicos domiciliarios de energía eléctrica, gas, acueducto y alcantarillado.

El predio en mención cuenta con los servicios públicos domiciliarios: gas, energía eléctrica, acueducto y alcantarillado.

- **APARTAMENTO 2:** Identificado con la nomenclatura urbana calle 31 No. A-21 el cual esta construido sobre un área de terreno 117 M2, y se encuentra distribuido así: Antejardín con reja en hierro, cubierta en teja master 1000, sobre estructura en hierro y pisos en cerámica; portón de entrada en hierro de tres abras; sala con venta en hierro y vidrio; dos habitaciones con puertas en madera ventanas en hierro y vidrio y baño privado; corredor de habitaciones y comedor; cocina con mesón y lava platos en acero inoxidable; se encuentra parcialmente enchapado, con su respectiva barra divisoria; patio de ropa con reja aérea en hierro; pisos en cerámica y granito pulido; baño social con ducha y sanitario y lavamanos, enchapado y puerta en PVC; piedra para el lavadero; tanque plástico aéreo para almacenamiento de agua de 1000 L. Cubierta general en teja de asbesto y estructura en madera; muros pañetados, estucados y pintados; pisos en porcelanato. Cuanta con los servicios básicos domiciliarios de energía eléctrica, gas, acueducto y alcantarillado. Se encuentra en buen estado de conservación y mantenimiento.

3.1 PRINCIPALES VÍAS DE ACCESO

- Avenida 26, calle 31 y carrera 8 bis.

3.2 TRANSPORTE

- Sistema de transporte vehicular

4. ASPECTOS JURIDICOS

No son materia del avalúo. El avalúo no es un estudio de títulos ni de tradición.

5. TITULACIÓN Y TRADICIÓN

5.1 DOCUMENTOS SUMINISTRADOS Y/O CONSULTADOS

- **Escritura:** No. 3286 del 20-12-2021, NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE

NEIVA

- **Matricula Inmobiliaria:** N° 200-103854 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE NEIVA
- **Código Catastral: Código Nuevo:** 410010100000002430012000000000.
- **Código Anterior:** 410010101002430012000 (01-01-0243-0012-000)

5.2 TÍTULO DE ADQUISICIÓN:

- **Escritura:** No. 1357 del 2 mayo de 1990 otorgado en Notaria Segunda del circulo de Neiva Huila, No. 1129 del 9 de junio de 1998 otorgada en la Notaria publica Quinta del Circulo de Neiva Huila

5.3 MATRÍCULA INMOBILIARIA:

- **Matricula Inmobiliaria:** N° 200-103854 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE NEIVA

5.4 CODIGO CATASTRAL:

- **Código Nuevo:** 410010100000002430012000000000.
- ESTRATO SOCIOECONÓMICO DEL SECTOR
- Estrato dos (2)

6. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL INMUEBLE

7.1 TIPO DE INMUEBLE

- Predio Urbano

7.2 USO ACTUAL DEL INMUEBLE

- Su uso actual es para vivienda.

7. CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

8.1 TOPOGRAFÍA

- El terreno presenta una topografía plana estable sin ningún tipo de riesgos por amenazas.

8.2 CERRAMIENTOS

- Muros en ladrillo.

8.3 FORMA

- El terreno cuenta con una forma rectangular aproximadamente con dimensiones de 9 metros de frente por 29 metros de fondo por la línea de paramento.

8.4 LINDEROS GENERALES DEL PRDIO CASA DE UN PISO:

- **NORTE:** En una extensión de 9.61 metros, con el lote No. 16, hoy casa de habitación.
- **SUR:** En una extensión de 9.00 metros, con la vía pública calle 31 de la ciudad de Neiva Huila
- **ORIENTE:** En una extensión de 29,29 metros, con el lote No. 17, hoy con casa de habitación de la avenida 26 No. 31-03
- **OCCIDENTE:** EN una extensión de 27,71 metros, con lote No. 19, hoy con casa de habitación con nomenclatura No. 8ª-11 de la calle 31

8.5 LINDEROS LOTE B APARTAMENTO 1:

- **NORTE:** En una extensión de 9.61 metros, con el lote No. 16, hoy con casa de habitación.
- **SUR:** En una extensión de 3.51 metros, con la vía pública calle 31 de la ciudad de Neiva Huila.
- **ORIENTE:** En una extensión de 20.00 metros, con el muro tapia del mismo inmueble la cual es ocupada por la demandante Doris Duran Rivera.
- **OCCIDENTE:** En una extensión de 27.71 metros, con el lote No. 19, con casa de habitación con nomenclatura No. 8ª- 11 de la calle 31

8.6 LINDEROS LOTE A APARTAMENTO 2:

- **NORTE:** En una extensión de 5,40 metros, con el solar del mismo inmueble la cual es ocupada por el demandado Luis Arturo Duran Rivera, hay construida una enramada en mal estado habilitado para un taller de refrigeración.
- **SUR:** En una extensión de 5.49 metros, con el lote No. 17, hoy con casa de habitación.
- **ORIENTE:** En una extensión de 29.29 metros, con el lote No. 17, hoy con casa

de habitación de la avenida 26 No. 31-03.

- **OCCIDENTE:** EN una extensión de 20.00 metros, con el muro tapia del mismo inmueble la cual es ocupada por el demandado Luis Arturo Duran Rivera.

8. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PROPIEDAD

9.1 VETUSTEZ O EDAD

De acuerdo al folio de matrícula inmobiliaria número 200-103854, la construcción posee una edad de 41 años aproximadamente de construida.

• APARTAMENTO 1

- Vida Técnica: setenta (70) años.
- Edad Promedio: Cuarenta y uno (41) años y (1) año.
- Vida Remanente: veintinueve (29) años y (69) años.

• APARTAMENTO 2

- Vida Técnica: setenta (70) años.
- Edad Promedio: Cuarenta y uno (41) años.
- Vida Remanente: veintinueve (29) años.

RESOLUCIÓN NÚMERO 620 DE 2008 (23 Septiembre 2008) “Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997”.

Artículo 2º. Parágrafo. - Se entiende por vida remanente la diferencia entre la vida útil del bien y la edad que efectivamente posea el bien. Para inmuebles cuyo sistema constructivo sea muros de carga, la vida útil será de 70 años y para los que tengan estructura en concreto, metálica o mampostería estructural, la vida útil será de 100 años.

9.2 ESTADO DE CONSERVACIÓN

- El predio urbano se encuentra en regular estado de conservación y mantenimiento.

9.3 ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS

APARTAMENTO 1

- Fachada: Portón en hierro y muros con graniplast
- Cimentación: Cimiento corrido en concreto ciclope.
- Estructura: Cimiento en concreto reforzado, muros de carga de ladrillo tolete.

- Cubierta general: Teja de asbesto.
- Entrepisos: En cerámica y cemento esmaltado.
- Muros: Mampostería muros de carga ladrillo tolete.
- Terminados: Muros pañetados, pintados, en regular estado de conservación.

SERVICIOS PÚBLICOS DEL PREDIO

- Cuenta con servicios públicos domiciliarios: Gas, energía eléctrica, acueducto y alcantarillado.

APARTAMENTO 2

- Fachada: Portón en hierro y muros con graniplast
- Cimentación: Cimiento corrido en concreto ciclope.
- Estructura: Cimiento en concreto reforzado, muros de carga de ladrillo tolete.
- Cubierta general: Teja de asbesto.
- Entrepisos: En porcelanato.
- Muros: Mampostería muros de carga ladrillo tolete.
- Terminados: Muros pañetados, pintados, en buen estado de conservación.

SERVICIOS PÚBLICOS DEL PREDIO

- Cuenta con servicios públicos domiciliarios: Gas, energía eléctrica, acueducto y alcantarillado.

9.4 ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA

- Estrato dos

9. ASPECTOS ECONÓMICOS DEL INMUEBLE

10.1 COMERCIABILIDAD

- Buena

10.2 RENTABILIDAD ACTUAL

- Buena.

10.3 PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN

- Buenas.

10.4 ANÁLISIS DE AVALÚOS PRACTICADOS EN EL SECTOR

- Se han tenido en cuenta avalúos practicados en el sector y en sectores aledaños u homogéneos.

10.5 FUTURO DESARROLLO DEL SECTOR

- Bueno.

10. INVESTIGACIÓN DEL MERCADO

Se buscaron ofertas de predios en el sector y sectores aledaños con características similares tanto físicas como económicas al predio que estamos evaluando.

11.1 CONSIDERACIONES

- Sector.
- Ubicación dentro del sector.
- Topografía, áreas y proporciones.
- Rentabilidad del predio.
- Oferta y la demanda de este tipo de predio, existente al efectuarse el avalúo.
- Últimas operaciones y avalúos efectuados en el sector, sobre Características similares.
- Investigación personal y experiencia profesional.
- Estado de conservación del predio.
- Situación del mercado y economía nacional.
- Vecindario.
- Recursos Hídricos (Quebrada del Carbón, quebrada El Cachimbo, río Yaguaracito y nacederos)
- Accesibilidad (Vías de acceso).
- Situación socio económico del sector.
- Estrato Rural.
- Orden público (Bueno).

11. MÉTODO(S) VALUATORIO(S)

El presente Avalúo se ha practicado mediante la aproximación por comparación directa del mercado en el sector y en zonas circundantes que se pueden clasificar como homogéneas.

Para la fijación de nuestro avalúo se tienen en cuenta los siguientes conceptos, criterios y principios generales de valuación:

- *Tierra, propiedad y bienes.*
- *Mayor y mejor uso.*
- *Principio de sustitución.*
- *Precio, costo, mercado y valor.*
- *Valor de mercado.*
- *Enfoques o métodos de valuación.*
- *Objetividad*
- *Certeza de fuentes.*
- *Transparencia.*
- *Integridad y suficiencia.*
- *Independencia.*
- *Profesionalidad.*
- *Utilidad.*

12.1 MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO

Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

- ✓ **TERRENO:** Al no encontrarse ofertas de terrenos similares a los del predio objeto del avalúo; se hace investigación directa con encuestas a peritos idóneos en el avalúo de propiedad raíz, para determinar el valor del metro cuadrado (m2) sobre el predio objeto del avalúo.

LOTE GENERAL

NOMBRE	PROFESION	VALOR (m2)
OMAR JOVEL PLAZAS	AVALUADOR	\$700.000
MISAEEL LUGO BARRERO	AVALUADOR	\$700.000
HERNAN SALAS	AVALUADOR	\$650.000
HENIO JAEL ROA	AVALUADOR	\$750.000
TOTAL		\$ 2.800.000

MEDIA ARITMETICA= \$ 3.000.000/ 4 = \$ 700.000

AREA= 255.88m2

RESULTADO= 255.88x \$ 700.000= \$ 179.116.000

12.2 AVALÚOS APARTAMENTO 1

✓ AVALUO CONSTRUCCION

Para determinar el avalúo de la construcción se toma como referencia la tabla de depreciación FITTO & CORVINI.

Construcción antigua

- Vida útil construcción: 70 años
- Área: 70 M2
- Valor M² nuevo: \$ 1.523.240 (construdata)
- Antigüedad: 41 años aproximadamente
- Calificación: 3
- Depreciación: 41.77%
- Vida útil actual: $70 - 41.77\% = 28,23\%$
- Valor M² actual: $\$ 1.523.240 \times 0.2823 = \430.010
- Valor construcción: $\$ 430.010 \times 70 \text{ m}^2 = \$30.100.700$

Construcción Nueva

- Vida útil construcción: 100 años
- Área: 43,68 M2
- Valor M² nuevo: \$ 1.523.240 (construdata)
- Antigüedad: 5 años aproximadamente
- Calificación: 1
- Depreciación: 2.62%
- Vida útil actual: $100 - 2.62\% = 97,38\%$
- Valor M² actual: $\$ 1.523.240 \times 0.9738 = \$1.483.331$
- Valor construcción: $\$ 1.483.331 \times 43.68 \text{ m}^2 = \$64.791.898$

Construcción en proceso

- Vida útil construcción: 100 años
- Área: 51,52 M2
- Valor M² nuevo: \$ 1.523.240 (construdata)
- Antigüedad: 0 años aproximadamente
- Calificación: 4
- Depreciación: 51.60%
- Vida útil actual: $100 - 51.60\% = 48,4\%$
- Valor M² actual: $\$ 1.523.240 \times 0.484 = \737.248
- Valor construcción: $\$ 737.248 \times 51,52 \text{ m}^2 = \$37.983.016$

VALOR CONSTRUCCION ANTIGUA	\$30.100.700
VALOR CONSTRUCCION NUEVA	64.791.898
VALOR CONSTRUCCION EN PROCESO	37.983.016
TOTAL	\$ 132.875.614

12.3 AVALÚOS APARTAMENTO 2

✓ **AVALUO CONSTRUCCION**

Para determinar el avalúo de la construcción se toma como referencia la tabla de depreciación FITTO & CORVINI.

Construcción

- Vida útil construcción: 70 años
- Área: 74.25 M2
- Valor M² nuevo: \$ 1.523.240 (construdata)
- Antigüedad: 41 años aproximadamente
- Calificación: 2.5
- Depreciación: 34.66%
- Vida útil actual: $70 - 34.66\% = 35,34\%$
- Valor M² actual: $\$ 1.523.240 \times 0.3534 = \538.313
- Valor construcción: $\$ 538.313 \times 74.25 \text{ m}^2 = \$39.969.740$

VALOR CONSTRUCCION	\$39.969.740
--------------------	--------------

12.4 VALOR COMERCIAL PREDIO URBANO

El valor comercial del predio urbano, se estima en la suma de:

VALOR TERRENO	\$ 179.116.000
VALOR CONSTRUCCIÓN AP 1	132.875.614
VALOR CONSTRUCCIÓN AP 2	39.969.740
TOTAL	\$351.961.354

TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE

DETERMINAR SI EL INMUEBLE URBANO ES DIVISIBLE

Para determinar si el predio urbano con nomenclatura calle 31 No.8 Bis – 21 barrió Las Granjas, es divisible en 2 partes iguales teniendo en cuenta la normatividad del POT de la ciudad de Neiva y su conformación se tuvo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Inspección ocular directa al predio objeto del experticio.
- Áreas y proporciones 255.88 m²; determinados así:
Lote apto 1= 70 m² aprox.
Lote apto 2= 185,88m² aprox
- Normatividad donde las áreas mínimas para un inmueble urbano de 72 m², es decir que debe tener 6 m de frente por 12 m de fondo.
- Número de propietarios (2).
- Acuerdo No. 026 de 2009 – “*Por medio del cual se revisa y ajusta el acuerdo número 016 de 2000 que adopta el plan de ordenamiento territorial de Neiva*”. En este documento, y más concretamente en el Capítulo XIV - Tratamientos Urbanísticos; establece claramente en el “Artículo 383º.- Sistemas de Organización Espacial de Unidades Prediales. a. Sistema de Loteo Individual. Se aplica a proyectos cuyas condiciones de organización espacial permitan producir unidades prediales privadas, vinculadas directamente al espacio público, las cuales se rigen tanto para desarrollo normal como desarrollo progresivo, por las siguientes dimensiones mínimas:

✓ Tipo de vivienda	Lote Mínimo	Frente mínimo
✓ Vivienda unifamiliares	72M ²	6 metros
✓ Vivienda bifamiliares	105 M ²	7 metros
✓ Vivienda multifamiliares	252 M ²	8 metros

- Registro Fotográfico
- Levantamiento topográfico realizado por el topógrafo FREDY MOSQUERA C. (adjunto)

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se puede establecer que el inmueble urbano identificado con la nomenclatura calle 31 No.8 Bis – 21 barrió Las Granjas. Neiva–Huila, no es divisible entre los dos partes, ya que no cumple con la norma.

12. MEMORIA(S) DE CÁLCULO(S)

Para este Avalúo se utilizó información de mercado reciente, de datos de ofertas, los cuales fueron confrontados y ajustados antes de ser utilizados en los cálculos estadísticos.

Para tal fin es necesario calcular medidas de tendencia central y la más usual es la media aritmética. Siempre que se acuda a medidas de tendencia central es necesario calcular indicadores de dispersión tales como la varianza y el coeficiente de variación.

Cuando el coeficiente de variación sea inferior: a más (+) o a menos (-) 7,5%, la media obtenida se podrá adoptar como el más probable valor asignable al bien.

Cuando el coeficiente de variación sea superior: a más (+) o a menos (-) 7,5%; no es conveniente utilizar la media obtenida y por el contrario es necesario reforzar el número de puntos de investigación con el fin de mejorar la representatividad del valor medio encontrado.

Factor de Negociación: Los datos recolectados de las ofertas tienen un incremento por encima del valor de mercado, ya que generalmente el oferente pide más para poder obtener una buena transacción, esto se verificó telefónicamente y los oferentes dijeron que el precio de venta era negociable. Por ello se aplicó un porcentaje de negociación a las ofertas en venta no mayor al 6,7%. Estos porcentajes de negociación están acordes con las circunstancias económicas actuales y están basadas en la oferta y la demanda en el sector que se considera normal.

13.1 CONVERGENCIA ENTRE VALOR DE MERCADO Y VALOR RAZONABLE:

La expresión Valor de Mercado y el término Valor Razonable que aparece comúnmente en las normas de contabilidad, en general son compatibles, sino incluso conceptos idénticos. El Valor Razonable, como concepto contable, se define en las **NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera)** y en otras normas contables, como la cantidad por la que puede intercambiarse un activo, o saldarse un pasivo, entre el comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en una transacción libre.

El Valor Razonable se usa frecuentemente para reportar valores tanto de mercado como los valores distintos al Valor de Mercado para la elaboración de estados financieros. Si puede establecerse el Valor de Mercado de un activo, entonces este valor será igual al Valor Razonable.

El Valor Razonable de un activo fijo usualmente es su Valor de Mercado.

13. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Esta valoración utiliza como referencia las siguientes normas:

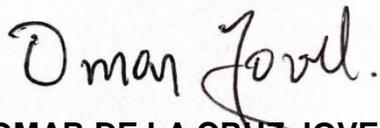
- Decreto 2150 de 1995 (Ley Anti-trámites) Avalúo de bienes inmuebles.
- Ley 1673 de 2013 (Julio 19). Por la cual se reglamenta la actividad del avaluador y se dictan otras disposiciones. (Decreto 1074 de 2015 "Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentación del Sector Comercio, Industria y Turismo").
- Ley 388 de 1997. Conocida como "Ley de Desarrollo Territorial".
- Decreto 1420 de 1998. "Por la cual se reglamentan los artículos de las leyes 9/89, 388/97 el Decreto 2150/95 y el Decreto Ley 151/98 que tratan de la realización de los avalúos comerciales".
- Decreto 422 de 2000. "Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 50 de la Ley 546 de 1999 (Ley de Vivienda) y los artículos 60, 61 y 62 de la Ley 550 de 1999 (Ley de Reestructuración Empresarial)". Criterios a los que deben sujetarse los avalúos.
- Ley 675 de 2001. "Por medio el cual se expide el Régimen de Propiedad Horizontal".
- Resolución 620 de 2008 IGAC. "Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997".
- Resolución 898 de 19 de agosto de 2014 IGAC. Por medio de la cual se fijan normas, métodos, parámetros, criterios, y procedimientos para la elaboración de avalúos comerciales requeridos en los proyectos de infraestructura de transporte a que se refiere la Ley 1682 de 2013.
- Ley 1314 de 2009 (julio 13) (NIF) Principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia.
- Normas Internacionales de valuación (IVS). International Valuation Standards Comittee. 2005, 2007, 2011.
- Valoraciones RICS – Estándares Profesionales – Marzo 2012.

Se declara que:

- Las descripciones de hechos presentadas en el informe son concretas hasta donde el avaluador alcanza a conocer.
- Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

- El Avaluador no tiene intereses (y de haberlos, estarán especificados) en el bien inmueble objeto de estudio.
- Los honorarios del avaluador no dependen de aspectos del informe.
- La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética y normas de conducta.
- El Avaluador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión.
- El avaluador adopta la suposición de que las edificaciones están en buen estado, salvo los defectos obvios detectados que afecten al valor o que se acuerde e incluya una suposición especial a tal efecto. Aunque tenga competencias para ello, el avaluador normalmente no emprenderá una inspección técnica de la edificación para establecer los defectos o reparaciones necesarias.
- El Avaluador tiene experiencia en el mercado local y la tipología de bienes que se están valorando.
- El avaluador ha realizado la visita y verificación personal al bien inmueble objeto de valuación, y Nadie, con excepción de las personas especificadas en el informe, ha proporcionado asistencia profesional en la preparación del informe.

Atentamente,



OMAR DE LA CRUZ JOVEL PLAZAS
CC. 12.120.699 Neiva
PERITO

**REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PREDIO URBANO IDENTIFICADO CON LA
NOMENCLATURA CALLE 31 NO.8 BIS – 21 BARRIO LAS GRANJAS. DE
NEIVA-HUILA**

Imagen 1. Fachada y ante jardín apto 1



Imagen 2. Se aprecia sala comedor apto 1



Imagen 3. Se aprecia cocina apto 1



Imagen 4. Se aprecia cocina apto 1



Imagen 5. Se aprecia habitación apto 1



Imagen 6. Se aprecia habitación apto 1





Imagen 7. Se aprecia baño apto 1



Imagen 8. Se aprecia patio lavadero apto1



Imagen 9. Construcción en proceso apto 1



10. Construcción en proceso apto 1





Imagen 11. Construcción nueva apto 1



12. Reja de seguridad apto 1



Imagen 13. Construcción en proceso apto 1



14. Baño apto 1



Imagen 15. Habitación apto 1



16. Construcción en proceso apto 1



Imagen 17. Cocina apto 1



18. Escaleras del apto 1

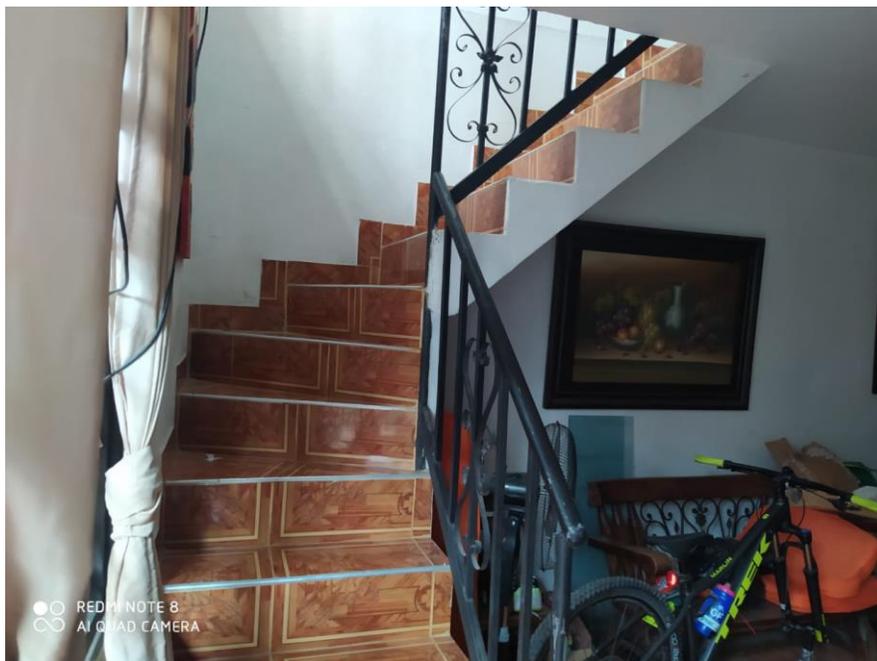




Imagen 19. Fachada de apto 2 y ante jardín



20. Fachada apto 2





Imagen 21. Reja aérea apto 2



22. Baño apto 2



Imagen 23. Cocina y patio apto 2



24. Se aprecia cocina apto 2



Imagen 25. Se aprecia comedor apto 2



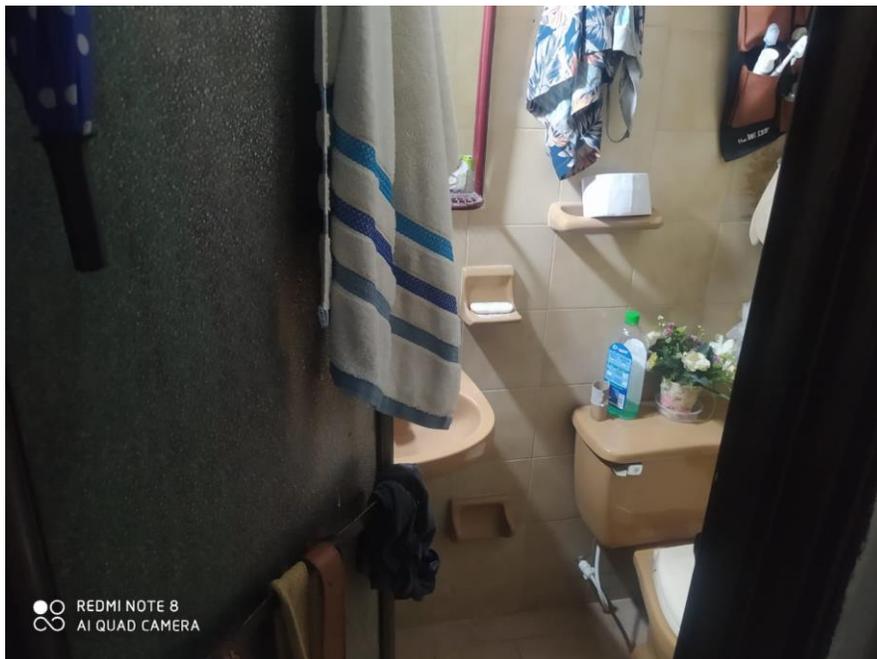
26. Se aprecia baño apto 2



Imagen 27. Se aprecia habitación



28. Se aprecia baño apto 2





**CORPOLONJAS
DE COLOMBIA**
CORPORACIÓN COLOMBIANA
DE LONJAS Y REGISTROS

OMAR DE LA CRUZ JOVEL PLAZAS

Técnico Avaluador

RAA: Registro Abierto de Avaluadores

ANAV

AVAL-12120699

Imagen 29. Habitación apto 2



30. Corredor de habitaciones apto 2



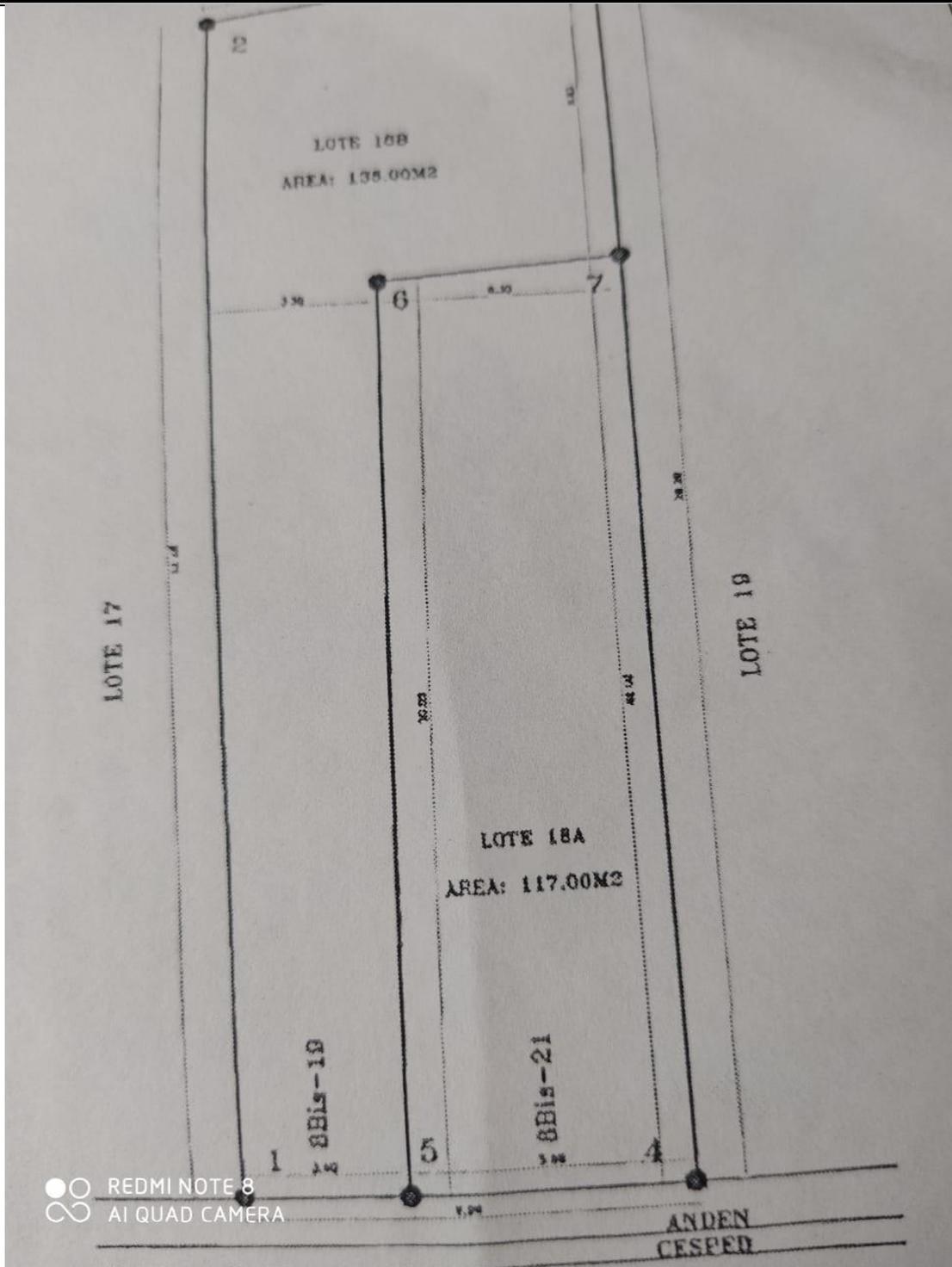
Calle 23 No. 12 – 67 Tenerife
Cel. 316 537 33 72 – 872 3612
Neiva – Huila

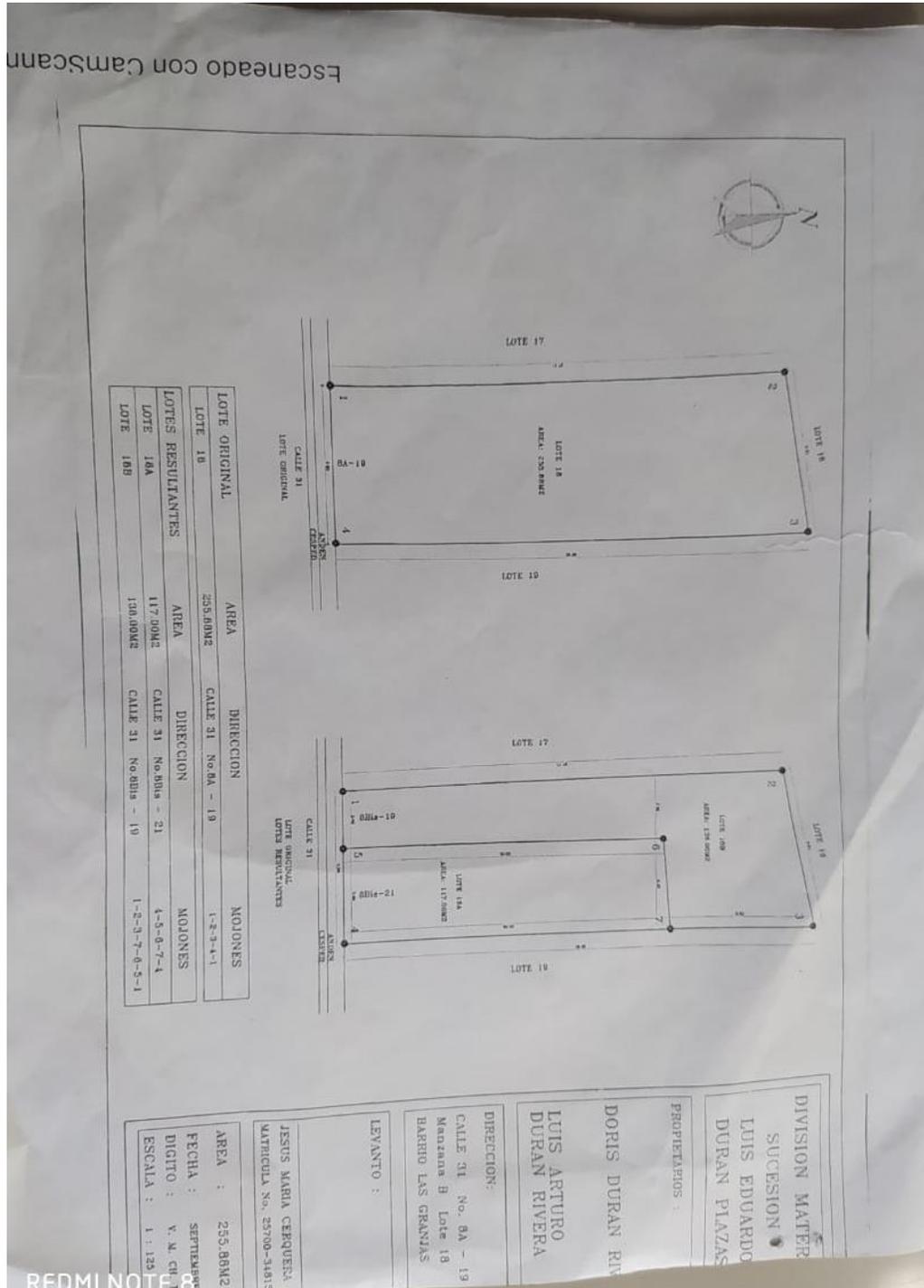
Imagen 31. Sala apto 2



32. Se aprecia patio apto 2









OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 200-103854

Impreso el 7 de Septiembre de 2009 a las 10:06:03 am
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 200 NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA
FECHA APERTURA: 23/6/1982 RADICACIÓN: 820 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 23/6/1982

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL: 01012439012000
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
CASA-LOTE, CUYOS LINDEROS SON: POR EL SUR, NUEVE METROS (9 MTS) CON LA CALLE TREINTA Y UNA (31); POR EL NORTE NUEVE METROS CON SESENTA Y UN CENTIMETROS (9.61 MTS.) CON EL LOTE #16; POR EL ORIENTE, VEINTINUEVE METROS CON VEINTINUEVE CENTIMETROS (29.29 MTS) CON EL LOTE #17; Y POR EL OCCIDENTE, VEINTISIETE METROS CON SETENTA Y UN CENTIMETROS (27.71 MTS.) CON EL LOTE #19.

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) CALLE 31 # 8A-BIS-21 Y 8A BIS-24 LOTE 16 MANZANA N. URBANIZACION LAS GRANJAS
2) CALLE 31 #8 BIS-21

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de integración y otros)

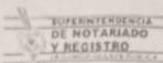
ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 20/2/1962 Radicación
DOC: ESCRITURA 2054 DEL: 1/12/1961 NOTARIA 1A DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 6.453,02
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL
A: DURAN PLAZAS LUIS EDUARDO X
A: RIVERA DE DURAN MARIA DE JESUS X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 21/2/1962 Radicación
DOC: ESCRITURA 2054 DEL: 1/12/1961 NOTARIA 1A DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DURAN PLAZAS LUIS EDUARDO X
DE: RIVERA DE DURAN MARIA DE JESUS X
A: DURAN RIVERA JAIME
A: DURAN RIVERA DORIS
A: DURAN RIVERA CARLOS HECTOR
A: DURAN RIVERA ALBA LUZ
A: DURAN RIVERA HERMINIA
A: DURAN RIVERA LUIS ARTURO
A: DURAN RIVERA JULIO EDUARDO
A: DURAN RIVERA ENSSA BEATRIZ
A: DURAN RIVERA GLADYS

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 27/7/1989 Radicación 8906977
DOC: ESCRITURA 2829 DEL: 19/7/1989 NOTARIA 2A DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 002
ESPECIFICACION: CANCELACION : 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA




**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA**
**CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**
 Nro Matricula: 200-103854
 Impreso el 7 de Septiembre de 2009 a las 10:06:03 am
 No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Página: 2

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL
 A: DURAN PLAZAS LUIS EDUARDO X
 A: DURAN RIVERA ENSSA BEATRIZ
 A: DURAN RIVERA JULIO EDUARDO
 A: DURAN RIVERA CARLOS HECTOR O HECTOR
 A: DURAN RIVERA ALBA LUZ
 A: DURAN RIVERA HERMINIA
 A: DURAN RIVERA LUIS ARTURO
 A: DURAN RIVERA DORIS
 A: DURAN RIVERA GLADYS O MARIA GLADYS
 A: DURAN RIVERA JAIME
 A: RIVERA DE DURAN MARIA DE JESUS X

ANOTACIÓN: Nro: 004 Fecha 11/9/1989 Radicación 8908553
 DOC: ESCRITURA 3555 DEL: 4/9/1989 NOTARIA 2A DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 500.000
 ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 610 COMPRAVENTA DERECHOS SUCESORALES
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: RIVERA DE DURAN MARIA DE JESUS CC# 26400285
 A: DURAN RIVERA DORIS

ANOTACIÓN: Nro: 005 Fecha 22/5/1990 Radicación 904338
 DOC: ESCRITURA 1357 DEL: 2/5/1990 NOTARIA 2A DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 70.000
 ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 610 COMPRAVENTA DERECHOS SUCESORALES
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: DURAN LOPEZ HECTOR CC# 12102856
 A: DURAN RIVERA DORIS X

ANOTACIÓN: Nro: 006 Fecha 5/7/1990 Radicación 9005577
 DOC: ESCRITURA 2040 DEL: 26/6/1990 NOTARIA 2A DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 60.000
 ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 610 COMPRAVENTA DERECHOS SUCESORALES
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: DURAN LOPEZ JULIO EDUARDO CC# 12095347
 DE: DURAN LOPEZ BELISARIO JAIME CC# 12096761
 A: DURAN RIVERA LUIS ARTURO CC# 12108148

Y vacante dos meses antes vendido a Arturo

ANOTACIÓN: Nro: 007 Fecha 28/9/1990 Radicación 9008645
 DOC: ESCRITURA 2942 DEL: 14/9/1990 NOTARIA 2A DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 30.000
 ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 610 COMPRAVENTA DERECHOS SUCESORALES
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: DURAN LOPEZ ALBA LUZ CC# 36153426
 A: DURAN RIVERA LUIS ARTURO CC# 12108148

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 25/10/1994 Radicación 1994-16250
 DOC: SUCESION DEL: 9/9/1994 JDO 5 PROMISCUO DE FLIA. DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 1.607.142,9
 ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION EN SUCESION
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: DURAN PLAZAS LUIS EDUARDO
 A: DURAN RIVERA DORIS X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 200-103854

Impreso el 7 de Septiembre de 2009 a las 10:06:03 am
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL
A: DURAN PLAZAS LUIS EDUARDO X
A: DURAN RIVERA ENSSA BEATRIZ
A: DURAN RIVERA JULIO EDUARDO
A: DURAN RIVERA CARLOS HECTOR O HECTOR
A: DURAN RIVERA ALBA LUZ
A: DURAN RIVERA HERMINIA
A: DURAN RIVERA LUIS ARTURO
A: DURAN RIVERA DORIS
A: DURAN RIVERA GLADYS O MARIA GLADYS
A: DURAN RIVERA JAIME
A: RIVERA DE DURAN MARIA DE JESUS X

ANOTACIÓN: Nro: 004 Fecha 11/9/1989 Radicación 8908553
DOC: ESCRITURA 3555 DEL: 4/9/1989 NOTARIA 2A DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 500.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 610 COMPRAVENTA DERECHOS SUCESORALES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RIVERA DE DURAN MARIA DE JESUS CC# 26400285
A: DURAN RIVERA DORIS

ANOTACIÓN: Nro: 005 Fecha 22/5/1990 Radicación 904338
DOC: ESCRITURA 1357 DEL: 2/5/1990 NOTARIA 2A DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 70.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 610 COMPRAVENTA DERECHOS SUCESORALES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DURAN LOPEZ HECTOR CC# 12102856
A: DURAN RIVERA DORIS X

ANOTACIÓN: Nro: 006 Fecha 5/7/1990 Radicación 9005577
DOC: ESCRITURA 2040 DEL: 26/6/1990 NOTARIA 2A DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 60.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 610 COMPRAVENTA DERECHOS SUCESORALES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DURAN LOPEZ JULIO EDUARDO CC# 12095347
DE: DURAN LOPEZ BELISARIO JAIME CC# 12096761
A: DURAN RIVERA LUIS ARTURO CC# 12108148

ANOTACIÓN: Nro: 007 Fecha 28/9/1990 Radicación 9008645
DOC: ESCRITURA 2942 DEL: 14/9/1990 NOTARIA 2A DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 30.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 610 COMPRAVENTA DERECHOS SUCESORALES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DURAN LOPEZ ALBA LUZ CC# 36153426
A: DURAN RIVERA LUIS ARTURO CC# 12108148

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 25/10/1994 Radicación 1994-16250
DOC: SUCESION DEL: 9/9/1994 JDO 5 PROMISCOUO DE FLIA. DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 1.607.142,9
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION EN SUCESION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DURAN PLAZAS LUIS EDUARDO
A: DURAN RIVERA DORIS X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Nro Matrícula: 200-103854

Impreso el 7 de Septiembre de 2009 a las 10:06:03 am
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 200 NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA
FECHA APERTURA: 23/5/1982 RADICACIÓN: 820 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 23/5/1982

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: 51012430012000
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
CASA-LOTE, CUYOS LINDEROS SON: POR EL SUR, NUEVE METROS (9 MTS) CON LA CALLE TREINTA Y UNA (31); POR EL NORTE NUEVE METROS CON SESENTA Y UN CENTIMETROS (9.61 MTS.) CON EL LOTE #16; POR EL ORIENTE, VEINTINUEVE METROS CON VEINTINUEVE CENTIMETROS(29.29 MTS) CON EL LOTE #17, Y POR EL OCCIDENTE, VEINTISIETE METROS CON SETENTA Y UN CENTIMETROS (27.71 MTS.) CON EL LOTE #19.

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) CALLE 31 # 8A-BIS-21 Y 8A BIS-24 LOTE 16 MANZANA N. URBANIZACION LAS GRANJAS
2) CALLE 31 #8 BIS-21

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (en caso de integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha: 20/2/1962 Radicación
DOC: ESCRITURA 2054 DEL: 1/12/1961 NOTARIA 1A DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 6.453,02
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL
A: DURAN PLAZAS LUIS EDUARDO X
A: RIVERA DE DURAN MARIA DE JESUS X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha: 21/2/1962 Radicación
DOC: ESCRITURA 2054 DEL: 1/12/1961 NOTARIA 1A DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 370.PATRIMONIO DE FAMILIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DURAN PLAZAS LUIS EDUARDO X
DE: RIVERA DE DURAN MARIA DE JESUS X
A: DURAN RIVERA JAIME
A: DURAN RIVERA DORIS
A: DURAN RIVERA CARLOS HECTOR
A: DURAN RIVERA ALBA LUZ
A: DURAN RIVERA HERMINIA
A: DURAN RIVERA LUIS ARTURO
A: DURAN RIVERA JULIO EDUARDO
A: DURAN RIVERA ENSSA BEATRIZ
A: DURAN RIVERA GLADYS

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha: 27/7/1989 Radicación 8906977
DOC: ESCRITURA 2829 DEL: 19/7/1989 NOTARIA 2A DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 002
ESPECIFICACION: CANCELACION : 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



PIN de Validación: bc2f0b2a



<https://www.raa.org.co>



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) OMAR DE LA CRUZ JOVEL PLAZAS, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 12120699, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 13 de Mayo de 2019 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-12120699.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) OMAR DE LA CRUZ JOVEL PLAZAS se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
13 Mayo 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
13 Mayo 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
12 Feb 2021

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: bc2f0b2a



<https://www.raa.org.co>



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles, demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
13 Mayo 2019

Regimen
Regimen Académico

- Puentes, túneles.

Fecha de inscripción
12 Feb 2021

Regimen
Regimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
13 Mayo 2019

Regimen
Regimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
13 Mayo 2019

Regimen
Regimen Académico

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del



PIN de Validación: bc2f0b2a



<https://www.raa.org.co>



automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
13 Mayo 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
13 Mayo 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
12 Feb 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción
12 Feb 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
12 Feb 2021

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: bc2f0b2a



<https://www.raa.org.co>



Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: NEIVA, HUILA
Dirección: CALLE 20 NRO. 12 - 67 BARRIO TENERIFE NEIVA
Teléfono: 3165373372
Correo Electrónico: omarjovel40@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico laboral por competencias en Avalúos de Bienes Muebles (Maquinaria y Equipo) e Inmuebles Urbanos Rurales y Especiales Techn-Incas
Técnico en Avalúos - Incatec

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) OMAR DE LA CRUZ JOVEL PLAZAS, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 12120699

El(la) señor(a) OMAR DE LA CRUZ JOVEL PLAZAS se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

bc2f0b2a

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva – Huila
Oficina Judicial

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE NEIVA

HACE CONSTAR QUE:

El Señor OMAR DE LA CRUZ JOVEL PLAZAS, identificado con cédula de ciudadanía número 12.120.699, Expedida en Neiva (Huila), ha estado inscrito como Auxiliar de la Justicia en el Circuito de Neiva, para ejercer su actividad en el Circuito Judicial de Neiva – Huila, desde el año 1997 hasta el 31 de marzo de 2017, según consta en los registros y formularios de inscripción que reposan en esta Dependencia, en los cuales registra los siguientes datos:

En el año 2002, el Doctor LUIS GUILLERMO SALAS, Juez Segundo Civil del Circuito de Neiva, en esa época, certifica que el Señor Jovel Plazas, ha formado parte de la Lista de Auxiliares de la Justicia adscrito a ese despacho desde el año 1997 hasta el año 2002.

Que en el año 2002, la Doctora MARIA NORY POLANCO DE RAMOS, Juez del Juzgado Primero Civil del Circuito de Neiva – Huila, en esa época, certifica la inscripción del Señor Jovel Plazas como Auxiliar de Justicia en los cargos de Perito Avaluador y Secuestre de Bienes muebles e inmuebles, desde el año 1998 hasta el año 2004.

Que en el año 2002, la Doctora GLADYS CASTRILLON QUINTERO, Juez del Juzgado Primero Civil Municipal de Neiva – Huila, certifica la inscripción del Señor Jovel Plazas como Auxiliar de Justicia en los cargos de Perito Avaluador y Secuestre de Bienes muebles e inmuebles, desde el año 1998 hasta el año 2002.

Que en el año 2002, presentó un formulario de inscripción para Auxiliares de la Justicia, con sus respectivos anexos, para los siguientes oficios o especialidades que se describen a continuación y que entró a regir a partir del primer día hábil del mes de marzo de 2003 con vigencia permanente, de conformidad al Acuerdo No. 1518 del 28 de agosto de 2002, así:

ITEM	ESPECIALIDAD	ITEM	ESPECIALIDAD
2	PERITOS AVALUADORES	7	OTROS CARGOS
201.	Bienes Inmuebles		
202.	Bienes Muebles	707	Secuestre Inmuebles
206.	Maquinaria Pesada	708	Secuestre Muebles
207.	Automotores		
209.	De daños y Perjuicios		

Palacio Justicia Cra. 4 # 6-99 Ofi.101-Tel-8710173Ext.124-126
www.ramajudicial.gov.co



No. 90 0780-1

No. 09 089-1



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva – Huila
Oficina Judicial

El 16 de marzo de 2009, presentó la póliza No. DL000637 de la Aseguradora CONFIANZA, con vigencia 16/03/2009 a 16/03/2014.

Que en el año 2010, presentó el formulario de actualización con sus respectivos anexos, para los siguientes oficios o especialidades que se describen a continuación, y que entró a regir a partir del 01 de abril de 2011 con vigencia permanente, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo No. PSAA10-7339 de 2010, que modificó el Acuerdo No. 1518 del 28 de agosto de 2002, así:

ITEM	ESPECIALIDAD	ITEM	ESPECIALIDAD
2	PERITOS AVALUADORES	7	OTROS CARGOS
201.	Bienes Inmuebles		
202.	Bienes Muebles	707	Secuestre Inmuebles
206.	Maquinaria Pesada	708	Secuestre Muebles
207.	Automotores		
210.	De daños y Perjuicios		

En el año 2014, para la vigencia del 1 de abril de 2015 a 31 de marzo de 2017, presentó el formulario de Renovación de licencia de Auxiliar de Justicia, para para los siguientes Oficios:

ITEM	ESPECIALIDAD
2	PERITOS AVALUADORES
201.	Bienes Inmuebles
202.	Bienes Muebles
203.	Joyereros
206.	Maquinaria Pesada
207.	Automotores
210.	De daños y Perjuicios

Es importante aclarar que desde el año 2017 a la fecha, en cumplimiento del Acuerdo PSSA15-10448 de 2015, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y la Ley 1564 de 2012, por medio de la cual se expidió el Código General del Proceso, los cargos convocados por el Consejo Superior de la Judicatura para el Ejercicio de la Actividad de Auxiliar de Justicia, a partir del 1 de abril de 2017 hasta la fecha, son: Secuestre, Partidor, Traductor, Interprete, Liquidador y Sindico y Administrador de Bienes.

Para el caso de los Peritos y Curadores Ad- Litem, el Artículo 14 del mencionado Acuerdo enuncia lo siguiente: "Artículo 14. PERITOS Y CURADORES AD LITEM.

Palacio Justicia Cra. 4 # 6-99 Ofi.101-Tel-8710173Ext.124-126
www.ramajudicial.gov.co

OP



No. OC 5780 - 1

No. GP 059 - 1



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva – Huila
Oficina Judicial

Respecto de estos cargos de Auxiliares de la Justicia se aplicará lo dispuesto por los numerales 2 y 7 del artículo 48 del Código General del Proceso”, cuyo texto del numeral 2 establece lo siguiente: ... “2. Para la designación de los peritos, las partes y el juez acudirán a instituciones especializadas, públicas o privadas, o a profesionales de reconocida trayectoria e idoneidad. El director o representante legal de la respectiva institución designará la persona o personas que deben rendir el dictamen, quien, en caso de ser citado, deberá acudir a la audiencia.”

Así las cosas, respetuosamente le informamos que desde el mes de noviembre de 2016 a la fecha, esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva ha realizado la convocatoria para conformar la Lista de Auxiliares de la Justicia en los cargos de Secuestre, Partidor, Liquidador, Sindico y Administrador de Bienes, Interprete y Traductor, y que el Señor OMAR DE LA CRUZ JOVEL PLAZAS, no se ha presentado en dichas convocatorias.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Neiva, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).



DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora Ejecutiva Seccional

Proyectó: Rosalba Cárdenas Flórez – Asistente Administrativo
Revisó: Andrés Alberto Villabón – Jefe de Oficina Judicial

INFORMES VALUATORIOS RENDIDOS POR EL PERITO AVALUADOR OMAR DE LA CRUZ JOVEL PLAZAS				
FECHA DE DICTAMEN	JUZGADO / INSPECCION P. RADICACION	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE/ APODERADO	DEMANDADO/ APODERADO
05-ene-17	Juzgado Segundo Civil Municipal Neiva RAD:2014-272	Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía	CONFIE LIMITADA.	CARLOS ANDRES MOSQUERA GARCIA Y LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ VARGAS
09-ene-17	Juzgado Primero Civil Municipal de Neiva-Huila.	Proceso Ejecutivo	NORFI CASTELLANOS GONZALES	MARIA IMELDA QUIROZ
12-ene-17	Juzgado Tercero Civil Municipal de Neiva. RAD: 2011-577	Proceso Ejecutivo	CONACON LTDA Dr. GARI HUMBERTO CALDERON	CARLOS NARVAEZ GARCIA
26-ene-17	Juzgado Cuarto Civil del Circuito De Neiva-Huila RAD:2015-303	Proceso Ordinario	YULI LORENA HERNANDEZ PENAGOS	DIVA LIZCANO.
02-feb-17	Juez Octavo Civil Municipal Neiva RAD:2013-124	Proceso Ejecutivo	LUIS EDUARDO GARCÍA FIERRO	DIEGO ARMANDO SAVEDRA
25-feb-17	Juez Noveno Civil Municipal de Neiva RAD:2009-341	Proceso Hipotecario	BANCO BBVA	JORGE ALBERTO SANCHEZ
25-feb-17	Juez Sexto Civil Municipal De Neiva RAD:2009-341	Proceso Hipotecario	BANCO AV VILLAS	OMAR LARA BORRERO
27-mar-17	Juez Octavo Civil Municipal Neiva RAD:2014-0360	Proceso Ejecutivo	CARLOS ALFONSO CUENCA	SANDRA MILENA CAMACHO
23-may-17	Juzgado Único Promiscuo De Rivera – Huila. RAD:2014-235	Proceso Ejecutivo Singular De Menor Cuantía	ALFONSO QUINTERO CABRERA	JAIRO SANABRIA CANDELA Y LIGIA TIQUE TOLEDO
30-may-17	Juzgado primero Civil del circuito Neiva-Huila. RAD: 2013 - 315	Proceso Ordinario de Pertenencia	TEODOSIO RIOS QUINTERO	PERSONA INDETERMINADA
29-ago-17	Juzgado Primero Civil de Circuito Neiva. RAD 2007 - 032	Proceso Hipotecario	POR DIEGO ALBERTO VIDAL	SOCIEDAD INVERSIONES MONTILLA ESCOBAR & CIA. S.
09-oct-17	Juzgado Único Promiscuo De Iquira Huila RAD: 2016-0133	Proceso ejecutivo Singular de mínima cuantía	JAIRO COVALEDA TRUJILLO	MAURO ALEJANDRO POLO TRUJILLO y DIANA CAROLINA BEDOYA VILLEGAS
22-feb-18	Juzgado Noveno Civil Municipal. RAD: 2015-959	Proceso Ejecutivo De Minima Cuantia	COOLAC LTDA Dr. JORGE WILLIAN DIAZ HURTADO	MELBY LORENA PUENTES ARAGONES
22-ago-18	Juzgado Único Promiscuo Municipal De Iquira-Huila RAD: 2017 – 00077 y 2017 - 00123	Proceso de Pertenencias y Acción Reivindicatoria De Mínima Cuantía	LUIS ANGEL PERDOMO PERDOMO, HUMBERTO PERDOMO PERDOMO, ALIRIO CEDEÑO	HEREDEDOS INDETERMINADOS DE LUIS FABIO CEDEÑO PERDOMO, HORTENCIA PERDOMO vda. DE CEDEÑO MIGUEL ANTONIO SUÑIGA CEDEÑO YDEMAS PERSONAS INDETERMINADAS Y LUIS ANGEL PERDOMO.
31-oct-18	Juzgado Cuarto Civil Del Circuito RAD 1996-8523	Proceso Ejecutivo Mixto	COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS LTDA.	FARO LTDA Y OTROS.

18-dic-18	Corregidor Del Caguan	Proceso Verbal, Sumario Del Restablecimiento Del Derecho De Servidumbre De Transito Y Carreteable	MARIO HERMIDQA PERDOMO Y REINALDO CRUZ MARROQUIN	STELLA PEREZ DE SANCHEZ Y JORGE EDUARDO SANCHEZ VIRRREAL
19-feb-19	Comisaria De Familia E Inspectora De Policía Municipio Rivera - Huila	Proceso a la Perturbación	JOSE ALITER SANTOFIMIO CADENA	JACOBO RAMIREZ
01-mar-19	Inspección de Policía Palermo -Huila	Proceso Verbal Abreviado por Perturbación	VICTOR MANUEL ROJAS SUAREZ	FABIO BAHAMON PALOMARES
18-mar-19	Juzgado Quinto Civil Del Circuito de Neiva RAD:2010-279	Proceso Ordinario De Menor Cuantía	MIGUEL ANGEL SANTA FRANCO	RICHAR CELIS GUTIERREZ Y MARIELA BONILLA.
26-abr-19	Inspección de Policía Palermo -Huila	Proceso Verbal Abreviado por Perturbación a la posesión Y Servidumbre	DIANA MILEIDY CUELLAR LAGUNA	AVELINO APACHE
14-jun-19	Comisaria De Familia E Inspectora De Policía Municipio Rivera - Huila RAD: 2017-13	Proceso por la Perturbación a la Servidumbre de acueducto	ALONSO CASTRO	DARIO IQUINA
15-jun-19	Juzgado Séptimo De Pequeñas Causas RAD: 41001-40-23-010-2017-00-231-00	Proceso Declarativo Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual	OSCAR LEONARDO VILLA	CONJUNTO RESIDENCIAL – “TORRES DE LA CAMILA”
02-jul-19	Inspección de Policía Palermo -Huila	Proceso Verbal Abreviado Por Perturbación A La Posesión	LINO JAVIER SIERRA SARMIENTO	PALERMO ASOCIADOS S.A
03-jul-19	Inspección de Policía Palermo -Huila	Proceso Contravención Administrativa Policiva	ROBINSON GONZALES GONZALES	RODOLFO POLANIA
24-jul-19	Juzgado Único Promiscuo Municipal De Iquira-Huila RAD: 2017 – 00091 y 2017 - 00121	Proceso de Pertenencias y Acción Reivindicatoria De Mínima Cuantía	LUIS ANGEL PERDOMO PERDOMO HUMBERTO PERDOMO PERDOMO	Hros. DE IGNACIO ANTONIO CADENA Y LUIS AMGEL PERDOMO PERDOMO
04-ago-19	Inspección de Policía Palermo -Huila RAD:2018-028	Proceso Verbal Abreviado por Perturbación	JAVIER CAMACHO DUSSAN	JAVIER CAMACHO DUSSAN
08-ago-19	Inspección de Policía Palermo -Huila	Proceso por demolición y amenaza de ruina	SILVIO PULIDO.	INDETERMINADOS
14-ago-19	Juzgado Quinto De Pequeñas Causas Y Competencias Multiples De Neiva RAD. 2017-00524	Proceso Verbal Reivindicatorio O De Dominio	LUBIA FABIOLA UBAQUE DE LEAL	NEYLA ESTELLA UBAQUE RODRIGUEZ

24-ago-19	Inspección de Policía Palermo -Huila Rad: 2019-0099	Proceso Por Infracción Urbanística De Oficio	INDETERMINADO	CONTRASUR LTDA
29-ago-19	Inspección de Policía Palermo -Huila RAD: 2019-0102	Proceso Verbal Por "Comportamiento Contrarios Que Afectan El Aire	ALFONZO CAMACHO TRIANA	ALEJANDRO BARACALDO Y PASTORA RIVERA PERDOMO
30-ago-19	Juzgado Séptimo De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Neiva. RAD: 2015-00258	Proceso Verbal Declaración De Pertenencia Ordinario	POR GONZALOS TEJADO DIAZ	ANA JURACY TELLEZ ECHEBERRY Y PERSONAS INDETERMINADAS
09-sep-19	Juzgado Quinto Civil Del Circuito de Neiva RAD: 41001310300420150032400	Proceso Ordinario	LUZ MARINA CUENCA CABRERA	Hros. CONSTANTICO CUENCA VEGA, HERNANDO CUENCA CABRERA Y OTROS
17-sep-19	Inspección de Policía Palermo -Huila	Proceso Verbal Por Restitución Y Protección De Bienes E Inmuebles	ANGELINA DIAZ Y FRANCISCO JAVIERROJASDIAZ	DUVER ANTONIO SANCHEZ
19-sep-19	Juzgado Segundo Civil Del Circuito Neiva RAD: 2017 – 058	Proceso Verbal Reivindicatorio	POR LA NACION MINISTERIO DE VIVIENDA, CUIDAD Y TERRITORIO	JOSÉ RAMÍRO VELASQUE QUINTERO , CENTRO COMUNITARIO TIMANCO "UNICAF"
27-sep-19	Inspección de Policía Palermo -Huila	Proceso Verbal Abreviado Por "Comportamientos Contrarios A La Preservación De Agua",	CLUB HAUSE LLANOS DE VIMIANZO	CONSTRUCTORAS BERDEZ
01-oct-19	Juzgado Único Promiscuo Municipal De Iquira-Huila RAD: 2017 – 00076 y 2017 - 00123	Proceso de Pertenencias y Acción Reivindicatoria De Mínima Cuantía	LUIS ANGEL PERDOMO PERDOMO, HUMBERTO PERDOMO PERDOMO, ALIRIO CEDEÑO	HEREDEDOS INDETERMINADOS DE LUIS FABIO CEDEÑO PERDOMO, HORTENCIA PERDOMO vda. DE CEDEÑO MIGUEL ANTONIO SUÑIGA CEDEÑO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS Y LUIS ANGEL PERDOMO.
15-oct-19	Inspección de Policía Palermo -Huila RAD:2019-0777	Proceso Verbal Abreviado por Perturbación	TOMAS RODRIGUEZ DIAZ	GERMAN CORTES MORENO
21-oct-19	Juzgado Quinto Civil Del Circuito de Neiva RAD:2019-00137	Proceso Verbal	LA CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA EPN ESP	CARLOS FRANCISCO ANGEL ANDRADE
16-ene-20	Inspección Policía Fortalecillas-Huila	Acción De Policía- Querrela Por Perturbación A La Posesión	SALOMON SERRATO SUAREZ, LUZ MARINA SERRATO SUAREZ	GUSTAVO BUENDÍA
18-feb-20	Juez Único Promiscuo Municipal De Baraya Huila RAD:410784089001-2018-00031-00	Proceso Verbal Abreviado por Perturbación	RODRIGO SILVA SERRANO	LILIA SILVIA RIVERA
24-feb-20	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal De Campoalegre-Huila	Proceso Hipotecario	COAGROHUILA Dr. DIEGO FELIPE BAHAMON AZUERO	ALBEIRO TRUJILLO ORTIZ Y OTROS

24-feb-20	Juzgado Único Promiscuo Municipal De Tello- Huila	Proceso Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A Dr. RODRIGO STERLING MOTTA	MISAEAL CELADA CAMPOS
09-mar-20	Juzgado Tercero Civil Municipal de Neiva Huila Rad: 410014003003-2018-00720-00	Proceso Verbal De Nulidad De Contrato De Compra-Venta	EL COMITÉ DE VIVIENDA 11 DE NOVIEMBRE	MARIA JOSE CASTAÑO QUINTERO
19-oct-20	Juzgado Tercero De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Neiva RAD: 410014189003-2019-00376-00	Proceso Ejecutivo Singular De Mínima Cuantía	JHONATAN CAMILO ORJUELA NIETO	GERMAN ANDRES MARTINEZ TORRES
28-oct-20	Juez Unico Promiscuo Municipal De Colombia-Huila	Proceso Hipotecario	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DEL HUILA COAGROHUILA	GRUPO ASOCIATIVO Y COMUNITARIO DE TRABAJO SEMBRADORES DE VIDA (COMUNIDAD NAZARENA) Y OTROS.
21-nov-20	Inspección de Policía Palermo -Huila RAD: 2020-006800	Proceso Verbal Abreviado por Perturbación	WILSON VEGA SILVA	JESUS ANTONIO VEGA SILVA
05-dic-20	Juzgado Segundo De Familia De Neiva Huila. RAD: 41001311000220190027100.	Proceso De Liquidación De La Sociedad Conyugal	ROSMIRA SANABRIA	ALEXANDER RODRÍGUEZ
23-dic-20	Inspección de Policía Palermo -Huila RAD: 2020-0034-00	Proceso Verbal Abreviado	EDUARDO ALARCÓN CABRERA MEDIANTE	. MARTHA LUCIA DÍAS APONTE Y DIVA CRISTINA DÍAS APONTE
12-feb-21	Inspección de Policía Palermo -Huila RAD: 2020-0020-00	Proceso Verbal Abreviado por Perturbación	AMPARO MEDINA VILLAREAL	DAGOBERTO SANTOFIMIO SIERRA.
16-feb-21	Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Campoalegre- Huila	Proceso Hipotecario	COAGROHUILA Dr. DIEGO FELIPE BAHAMON AZUERO	JAIME CUENCA RIVAS
27-feb-21	Inspección de Policía Palermo -Huila	Proceso Verbal Abreviado por Perturbación	MIGUEL ANTONIO MARROZA MUÑOZ	JOSE MILLER PENAGOS RIVERA
04-mar-21	Inspección de Policía Palermo -Huila RAD: 2020 – 0046- 00	Proceso Verbal Abreviado	D r. ALEXANDER ORTIZ GUERRERO.	PREFABRICADOS HUILA LTDA
18-mar-21	Inspección de Policía Palermo -Huila RAD: 2020-0034-00	Proceso Verbal Abreviado por Perturbación	EDUARDO ALARCÓN CABRERA MEDIANTE	MARTHA LUCIA DÍAS APONTE Y DIVA CRISTINA DÍAS APONTE
26-mar-21	Inspección de Policía Palermo -Huila RAD: 2020-0108-00	Proceso Conciliación	JOSE EDGAR CAMACHO COLLASOS	TELESFORO COBALEDA LADINO
28-mar-21	Juzgado Cuarto Civil del Circuito De Neiva-Huila RAD. 41001-31-03-004-2019-00167-00	Proceso Verbal de Pertenencia	NÉSTOR DANIEL RAMÍREZ CANO	ESTIRPE DE ARCELIA MOSQUERA DE BOTIA Y OTROS.
03-abr-21	Juzgado Cuarto Civil del Circuito De Neiva-Huila RAD: 41001-31-03-004-2019-00086-00	Proceso Declaración de Pertenencia	DELIA PASCUAS DE AMAYA	ALBA LUZ PASCUAS GAONA
13-abr-21	Juzgado Único Promiscuo	Proceso	BANCOLOMBIA S.A Dr. RODRIGO	GLORIA ELENA CASTILLO CASAS

	Municipal Tesalia-Huila	Hipotecario	STERLING MOTTA	
15-abr-21	Inspección de Policía Palermo -Huila Rad: No.2021-0008-000	Proceso Verbal Abreviado por Perturbación	JOSE ANTONIO BARREIRO FIERRO	JAIME HERNANDO GUIO ANDRADE.
22-abr-21	Inspección de Policía Palermo -Huila Rad: No.2019-234-00	Proceso Verbal Abreviado por Perturbación	CARSAL Y CIAS S EN C	JORGE DAVID TOVAR DUSSAN Y EDUARDO DUSSAN CARRERA.
27-abr-21	Inspección de Policía Palermo -Huila RAD: 2020-0019-00	Proceso Verbal Abreviado por Infracción al Espacio Púbico	AUTOVÍA NEIVA- GIRARDOT S.A.S,	BENJAMIN COMETA GUARNIZO.
15-may-21	Juzgado Séptimo Civil Municipal De Neiva- Huila	Proceso Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A Dr. RODRIGO STERLING MOTTA	LUIS ENRIQUE TORRES CARVAJAR
27-may-21	Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Palermo-Huila	Proceso Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A Dr. RODRIGO STERLING MOTTA	HERNAN MONTANO TOVAR
03-jun-21	Inspección de Policía Palermo -Huila RAD: No.2021-0057-00	Proceso Verbal Abreviado por Perturbación	PEDRO ALEJANDRO BALLESTEROS TIBAQUIRA	JULIA EDITH OVIEDO LUNA
22-jun-21	Inspección de Policía Palermo -Huila Rad: No.2021-0012-00	Proceso Verbal Abreviado por Perturbación	JAIRO ROMERO LOZANO	MANUEL OCTAVIO RAMOS CASTRO
28-jun-21	Juzgado Séptimo De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Neiva RAD: 2018-830	Proceso Reivindicatorio	ALEXANDER ARCE	GLORIA EUMELIA PARADA AVIMA
28-jun-21	Juzgado Único Promiscuo Municipal Hobo-Huila RAD: 41399408900120100004000	Proceso Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A Dr. RODRIGO STERLING MOTTA	CARLOS AUGUSTO GONZALES
28-jun-21	Juzgado Único Promiscuo Municipal Hobo-Huila RAD: 2010-00040-00	Proceso Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A Dr. RODRIGO STERLING MOTTA	FLOR DELY RIVAS MONTEALEGRE
30-jun-21	Inspección de Policía Palermo -Huila	Proceso Verbal Abreviado por Perturbación	MERCELA DIAZ SILVA	MERCEDES LOZANO CUELLAR
17-ago-21	Juzgado Único Promiscuo Municipal De Rivera-Huila. Rad. 41-615-40-89-001- 2021-00095-00	Proceso de Deslinde y Amojonamiento	AGUEDITA MONTERO DE ROJAS	JAIME LOSADA GARZÓN,
25-ago-21	Inspección de Policía Palermo -Huila Rad: No.2021-0017-00	Proceso Verbal Abreviado por Perturbación	FREDY VELEZ MACIAS, JOSE ANTONIO VELEZ MACIAS	YENNY LILIANA VELEZ MACIAS Y MARIA GERALDINE VELEZ MACIAS
11-sep-21	Inspección de Policía Palermo -Huila Rad: No.2020-0039-00	Proceso Verbal Abreviado por Perturbación	MAURICIO MANRIQUE GONZALES	EDWIN AUDOR AROS